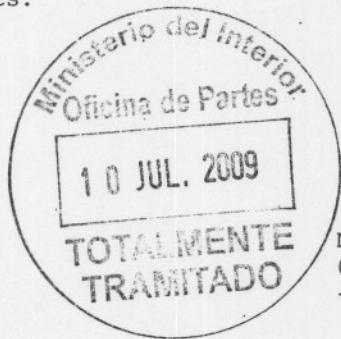


REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 Programa de Reconocimiento
 al Exonerado Político
 rwn/vcs.



ORIGINAL

MINISTERIO DE HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

MAYO 2009

Depart. Jurídico	
Dep. T. Y Regia	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. E. Cuenta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O:P:U:y T.	
Sub. Depto. Municip.	

REFRENDACION

Ref. por S	
Impugnación	
Act. Por	
Impugnación	
Fecha, Día	

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 5145 de 05-06-2008 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

RESOLUCIÓN NÚMERO 2227

Santiago, 13 de Abril de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 03-03-2008 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 08 años 00 meses 00 días.

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor General de la República
 - 8 JUL. 2009
 JEFA
 Subdivisión Seguridad Social

beneficio	otorgado	debe
01 de Diciembre	de 1998	
01 de Octubre	de 1999	
01 de Diciembre	de 1999	
01 de Diciembre	de 2000	
01 de Diciembre	de 2001	
01 de Diciembre	de 2002	
01 de Diciembre	de 2003	
01 de Diciembre	de 2004	
01 de Diciembre	de 2005	
01 de Diciembre	de 2006	
01 de Diciembre	de 2007	
01 de Diciembre	de 2008	

c.c. : - Superintendencia de AFP ..
 - CUPRUM
 - Interesado

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 5145 de fecha 05-06-2008, por el siguiente :

Concédese a el Sr. : BRITO AGUILERA NELSON IGNACIO
RUT : 04817075-7, exonerado de CODELCO
el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

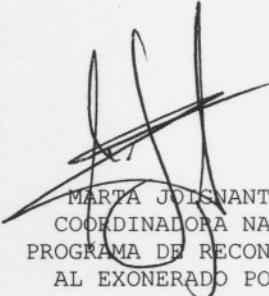
- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Septiembre de 1998 a \$ 104.958
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.

Reajustar al :	01 de Diciembre de 1998	\$	109.450
	01 de Octubre de 1999	\$	117.450
	01 de Diciembre de 1999	\$	120.457
	01 de Diciembre de 2000	\$	126.094
	01 de Diciembre de 2001	\$	129.965
	01 de Diciembre de 2002	\$	133.812
	01 de Diciembre de 2003	\$	135.083
	01 de Diciembre de 2004	\$	138.433
	01 de Diciembre de 2005	\$	143.444
	01 de Diciembre de 2006	\$	146.485
	01 de Diciembre de 2007	\$	157.383
	01 de Diciembre de 2008	\$	171.374

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOLSNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO